



**CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**A: PÚBLICO EN GENERAL**

Dentro de la causa signada con el Nro. 241-2022-TCE, se ha dictado lo que a a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
Causa No. 241-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** 01 de marzo de 2023, a las 15H50.- **VISTOS.-**  
Agréguese al expediente:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1905-O de 21 de noviembre de 2022, mediante el cual el secretario general de este Tribunal en cumplimiento a lo dispuesto mediante auto de 18 de noviembre de 2022, certifica la conformación del Pleno Jurisdiccional encargado de conocer y resolver la presente causa.
- b) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1904-O de 21 de noviembre de 2022, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, por el que remite el expediente íntegro en formato digital a los jueces que componen el Pleno.
- c) Escrito remitido el 02 de diciembre de 2022 por el abogado Richard González Dávila, Juez Suplente mediante el cual presenta su excusa para conocer y pronunciarse en la presente causa, sumillado por el doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente de este Tribunal el 06 de diciembre de 2023.
- d) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0002-O de 03 de enero de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal dirigido a las señoras conjezas y señores conjueces mediante el cual se convoca a la diligencia de sorteo electrónico para la designación del conjez que integrará el Pleno que conocerá el incidente presentado.
- e) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-007-O de 05 de enero de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, dirigido al doctor Juan Antonio Peña Aguirre, conjez ocasional del TCE, mediante el cual pone en conocimiento que de conformidad al sorteo respectivo recayó en él la competencia para integrar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la excusa presentada.



- f) Copia certificada de la Convocatoria a Sesión Extraordinaria Jurisdiccional No. 005-2023-PLE-TCE.
- g) Resolución PLE-TCE-1-06-01-2023-EXT de 06 de enero de 2023, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, mediante la cual se resolvió aceptar la excusa del abogado Richard González Dávila, juez suplente.
- h) Correo electrónico recibido en la dirección electrónica de la Secretaría General el 27 de enero de 2023, mediante el cual este juzgador remitió adjunta la solicitud de conformación del Pleno actualizado dentro de la presente causa.
- i) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0170-O de 30 de enero de 2023, suscrito por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, por el cual certifica el nombre de los jueces habilitados para conformar el Pleno Jurisdiccional en la causa 241-2022-TCE.
- j) Copia certificada de la Resolución PLE-TCE-1-22-02-2023-EXT, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 22 de febrero de 2023, mediante la cual resuelve la integración de un conjuez ocasional para conformar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la acción de queja presentada.
- k) Oficio Nro. TCE-SG-20230055-O de 24 de febrero de 2023, con el que el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto mediante la resolución que antecede, convoca a las señoras conjuces y señores conjuces ocasionales de este Tribunal al sorteo electrónico para designar quien integrará el Pleno Jurisdiccional dentro de la presente causa.
- l) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2023-0289-O de 27 de febrero de 2023, dirigido a la magíster Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Conjueza Ocasional de este Tribunal, mediante el cual se pone en su conocimiento que de conformidad al sorteo respectivo recayó en ella la competencia para integrar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la presente acción de queja.

## **I. - ANTECEDENTES**

- 1.1 El 06 de enero de 2023 el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, emitió la Resolución PLE-TCE-1-06-01-2023-EXT por la cual resolvió aceptar la excusa del abogado Richard González Dávila, juez suplente.
- 1.2 El 30 de enero de 2023, en atención a la solicitud realizada por este juzgador, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal, mediante Oficio Nro.



TCE-SG-OM-2023-0170-O certifica que los jueces habilitados para conformar el Pleno Jurisdiccional en la causa 241-2022-TCE son:

*"Abogada Ivonne Coloma Peralta,  
Magíster Guillermo Ortega Caicedo,  
Doctor Juan Patricio Maldonado Benítez,  
Doctor Roosevelt Macario Cedeño López"*

**1.3** Mediante Resolución PLE-TCE-1-22-02-2023-EXT de 22 de febrero de 2023, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral dentro de la presente causa resolvió:

*"Artículo 1.- Declarar que existe imposibilidad para conformar el Pleno Jurisdiccional por falta de jueces principales y suplentes para continuar con la sustanciación de la Causa No. 241-2022-TCE.*

*Artículo 2.- Declarar pertinente la participación e integración de un conjuez ocasional para que conforme el Pleno Jurisdiccional, previo sorteo del banco de elegibles, para conocer y resolver la causa 241-2022-TCE.*

*Artículo 3.- Disponer a la Secretaría General la realización del sorteo electrónico respectivo, para determinar la competencia del conjuez ocasional para integrar el Pleno Jurisdiccional, a fin de conocer y resolver la Causa No. 241-2022-TCE.*

*Artículo 4.- El juez sustanciador, cuya competencia le corresponda, mediante auto, solicitará la certificación de los jueces que se encuentren habilitados y dispondrá la convocatoria a la conformación del Pleno Jurisdiccional, con los jueces principales, suplentes o conjueces ocasionales, según corresponda."*

**1.4** El 27 de febrero de 2023, de conformidad al Acta de Sorteo No. 52-27-02-2023-SG y a la razón sentada por el secretario general de este Tribunal, recayó la competencia en la magíster Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Conjueza Ocasional de este Tribunal.

Con estos antecedentes y de conformidad a lo dispuesto por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en el artículo 4 de la Resolución PLE-TCE-1-22-02-2023-EXT de 22 de febrero de 2023, en mi calidad de juez sustanciador dispongo:

**PRIMERO.-** Que a través de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, certifique los jueces principales, suplentes y conjueces ocasionales que se encuentran habilitados para conformar el Pleno Jurisdiccional que conocerá y resolverá la presente acción de queja.



**SEGUNDO.-** Una vez determinada la conformación del Pleno, Secretaría General proceda a convocar a los jueces que conforman este Pleno Jurisdiccional y remita adjunto el expediente íntegro de la presente causa en formato digital.

**TERCERO.-** Notifíquese a la señora Angélica Ximena Porras Velasco, en la dirección electrónica: [accionjuridicapopular@gmail.com](mailto:accionjuridicapopular@gmail.com) y [angeporras1971@gmail.com](mailto:angeporras1971@gmail.com).

**CUARTO.-** Publíquese este auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

**QUINTO.-** Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.-) Dr. Roosevelt Cedeño López Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Lo certifico. 01 de marzo de 2023

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**  
**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

